



## Sanidad pone en marcha el nuevo Protocolo de Atención Sanitaria a Personas Trans\*

El objetivo es consensuar la actuación de los profesionales bajo los estándares internacionales con criterios objetivos, despatologizadores y de eficiencia y efectividad

**La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias presentó hoy a los colectivos LGTBI el Protocolo de Atención Sanitaria a las personas Trans\*, un documento fruto del trabajo conjunto entre la Dirección General de Programas Asistenciales del SCS y los diferentes colectivos con el objetivo de homogeneizar la atención sanitaria a personas trans\* estableciendo, además, un circuito específico, facilitando el desarrollo personal y la calidad de vida de todas las personas implicadas.**

Este Protocolo, presentado hoy por el consejero de Sanidad, José Manuel Baltar, la directora general de Programas Asistenciales del SCS, Elizabeth Hernández, y Joana Cabrera, en representación de Gamá, quien habló en nombre de los 14 colectivos que participaron en la elaboración del Protocolo. El consejero precisó que “el objetivo fue consensuar las acciones de los distintos profesionales basando las líneas de actuación en los estándares internacionales que incluyen criterios objetivos y despatologizadores para prestar una atención sanitaria de calidad”.

Este documento, fruto del trabajo de un centenar de personas entre sanitarios de los servicios de Endocrinología, Ginecología, la Dirección General de Programas Asistenciales y los colectivos LGTBI, contempla -según dijo Elizabeth Hernández- la atención a las personas trans\* en cualquier etapa de su vida, haciendo una especial mención a la realidad de la infancia y adolescencia trans\*.

Joana Cabrera destacó que el Protocolo del SCS es pionero y el más innovador que existe actualmente y agradeció especialmente a la Consejería de Sanidad y a la Dirección General de Programas Asistenciales la labor realizada, que ha permitido llegar a un consenso y a un cambio en el planteamiento asistencial para las personas trans\*.

### **Circuito**

El Protocolo de Atención Sanitaria a Personas Trans\* intenta articular un consenso profesional que garantice una atención sanitaria integral y continuada de las personas trans\*, de forma que se logre la igualdad con la ciudadanía cissexual.

El nuevo protocolo recoge las actuaciones que se deben realizar en Atención Primaria y Hospitalaria para normalizar la asistencia a este colectivo, asegurando su remisión y tratamiento en las Unidades de Acompañamiento a las personas Trans\* (UAT).

En la UAT se busca la seguridad clínica en la atención sanitaria de las personas trans\*, considerando que hay tratamientos irreversibles (hormonales y quirúrgicos) pero entendiendo que es siempre prioritario el desarrollo de la identidad sentida por la persona y respetando lo que cada paciente plantee en su proceso en cuanto a tiempos y tratamientos, facilitándole información veraz y adecuada en cuanto a resultados esperados y efectos secundarios.

### **Atención a menores trans\***

Este Protocolo contempla también la realidad de niños, niñas y adolescentes trans\*, ya que la adecuada información, seguimiento e intervención temprana con las familias y en el ámbito escolar puede ayudar, con la prudencia necesaria en estos casos, a evitar el peregrinaje que estas personas siguen antes de asumir su



identidad o iniciar su proceso, garantizando una mejor calidad de vida.

En un alto número de casos, la intervención con las familias es incluso más relevante que el propio trabajo con el menor, bien porque estos sean muy pequeños o porque a las familias se les puedan plantear más conflictos de aceptación que a los propios menores. Esta intervención se puede realizar con familias a nivel individual o grupal, dependiendo de las demandas y necesidades. Una vez identificada la condición de trans\* en la infancia y aceptada por la familia se ofrecerá un seguimiento y acompañamiento personalizado, ya que hay que tener en cuenta que al intervenir con menores no se tome ninguna decisión irreversible.

### **Acceso a la UAT**

El Protocolo contempla un circuito con varias vías de entrada a las Unidades de Acompañamiento a las personas Trans\* (UAT) y establece la creación de la figura del gestor de casos que se encargará de realizar una valoración personalizada, partiendo de la libre autodeterminación de la persona, considerando sus necesidades, deseos y expectativas.

El gestor de casos es un facilitador de la atención en la UAT, dirigiendo al paciente al resto de profesionales según se detecten sus necesidades específicas. A las personas que hayan dejado de acudir a la UAT se les facilitará la recaptación y se harán las interconsultas necesarias para conseguir que los usuarios reciban una atención sanitaria adecuada con los controles precisos para cada situación individual (tratamiento hormonal seguro, intervenciones quirúrgicas...).

El gestor de casos deberá tener sensibilidad, formación específica y experiencia acreditada en la atención a personas trans\* y el abordaje de la sexualidad. Será un profesional sanitario que acompañará y apoyará en las dificultades que puedan surgir durante todo el proceso: repercusiones emocionales, síntomas depresivos, ansiosos, ajuste en la vida cotidiana, duelos, ajuste con la pareja y la familia, entre otras.

Esta figura contribuye a facilitar la descarga emocional, tranquilizar, no estigmatizar, no culpabilizar y no juzgar, todo dentro de un espacio terapéutico cercano y seguro y siempre con el objetivo último de que la persona trans\* pueda vivir con naturalidad su identidad de género. Será el referente para la coordinación y establecer redes de trabajo o apoyo con los diferentes colectivos LGTBI y trans\* del Archipiélago.

El acompañamiento psicológico del proceso será ofrecido a todas las personas atendidas (menor, adulto, familiares, pareja y entorno más cercano), siempre con carácter opcional, si bien es cierto que hay momentos en los que puede ser relevante la intervención: integración en centros escolares, cambios de documentación (tarjeta sanitaria, DNI), orientación sobre situaciones de acoso o transfobia, momentos previos o posteriores a la cirugía o cualquier otra situación que pueda requerir un apoyo específico.

### **Formación**

El SCS ha ido formando durante los últimos tres años a más de 700 profesionales en la atención sanitaria a las personas Trans a través de 6 talleres y mediante formación on-line en Promoción de la salud sexual en el ámbito sanitario con un área temática específica sobre atención a las personas trans.

### **Cambio de nombre en la tarjeta sanitaria**

Además, se recordó que el SCS, después de Cataluña, fue en 2015 la segunda Comunidad Autónoma en conseguir oficialmente la modificación del nombre en la tarjeta sanitaria por el nombre sentido o social siendo, por otro lado, la primera que cuenta con el cambio en la mención relativa al sexo en la tarjeta sanitaria. Un total de 395 personas han realizado su cambio de nombre en la tarjeta sanitaria individual, de los cuales 236 son mayores de 17 años, 51 de entre 15 y 17 años y 108 con edades inferiores a los 15 años.

### **Audio | Baltar señala el objetivo del Protocolo de Atención Sanitaria a las Personas Trans**



<https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/wp-content/uploads/2019/03/Baltar-objetivo-Protocolo-de-Atención-Sanitaria-a-las-Personas-Trans.mp3>

**Audio | Elizabeth Hernández detalla las características del Protocolo Personas Trans**

<https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/wp-content/uploads/2019/03/Elizabeth-Hernández-características-Protocolo-Personas-Trans.mp3>